DEFINICIÓN METODOLÓGICA DEL PROCESO PARTICIPATIVO

PREÁMBULO

Este reglamento establece la estructura del proyecto participativo IDEA Jérica, está orientado a promover la implicación de la administración municipal y la ciudadanía para fomentar la participación en el ámbito local.

PROCESO PARTICIPATIVO

Este proyecto está formado por una serie de acciones, enmarcadas en un tiempo y temáticas concretas. Serán llevadas a cabo por las personas responsables municipales, con la intención de recoger opiniones y propuestas de toda la población. En este caso, se trata de un proceso participativo IDEA, en el municipio de Jérica. Para que la población aporte sus propuestas para desarrollar el municipio.

OBJETIVO Y FINALIDAD

El objetivo de esta acción es el de documentar debidamente el proceso participativo, garantizando las bases de la participación y legitimar el proceso mediante una correcta información hacia la población. Mediante esta acción se informa y fomenta la participación ciudadana en Jérica.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO EXTERNO Y MUNICIPAL

El equipo municipal está formado por el Alcalde del municipio y dos concejales del equipo de gobierno. Por otro lado, el equipo técnico externo estará formado por especialistas en procesos participativos y diseño en materia de protección, cuyas funciones serán las siguientes:

- Seguimiento de todas las fases del proyecto.
- Depuración de los resultados.
- Comunicación de los resultados.

EQUIPO IMPULSOR INTERNO	
Jorge Peiró Ripoll	Alcalde de Jérica
José Miguel Ros Martínez	Concejalía de Cultura, Fiestas, Educación e Igualdad
Mónica Navarrete Gaspar	Concejalía de Sanidad, Servicios Sociales, Infancia y Juventud
EQUIPO EXTERNO	
Álvaro Ortuño	Responsable del proyecto
Aitana Sempere	Directora del proyecto
Sarai Pérez	Coordinadora del proyecto
Samuel Sorribes	Supervisor del proyecto
Fran Alcaide	Encargado del proyecto
Valentina Cortegoso	Técnica de proyecto
Jennifer Ballester	Responsable de diseño

PROCESO DE ELECCIÓN

Criterios de decisión y participación:

- **Viabilidad del proyecto**, este criterio se valorará por parte del equipo técnico.
- **Coste del proyecto**, a menor coste más posibilidades de elección.
- **Plazos de ejecución**, a menor plazo más posibilidades de elección.
- **Número de propuestas iguales o similares**, si una propuesta se repite muchas veces tendrá más posibilidades de ser elegida.
- **Descripción y definición detallada del proyecto**, el nivel de detalle y la calidad de la descripción de la propuesta será tenida en cuenta a la hora de escoger entre diferentes propuestas.
- **Relevancia**, la propuesta que más se acerque a un asunto relevante para el municipio, tendrá más posibilidades de ser elegida.

PERFILES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN CADA UNA DE LAS FASES

Para el proyecto IDEA Jérica, podemos identificar varias fases:

1. Información – En la cual se difunde el contenido del proceso, sus tiempos y a quién va dirigido. Se realizará siempre por los medios más indicados para generar impacto en el público objetivo del proceso.

2. Votación – En la cual se formulan las propuestas para el futuro de Jérica.

3. Depuración – Una vez recogidas las propuestas, el equipo técnico procederá a la fase de depuración de las aportaciones en función de los criterios mencionados anteriormente.

4. Comunicación de los resultados – Una vez elegidas las propuestas definitivas, estas tienen que ser comunicadas mediante las vías más adecuadas a la ciudadanía, que será principalmente por las redes sociales del ayuntamiento.

En las fases de información y votación, la base de participación está abierta al total de la ciudadanía del pueblo de Jérica, sin ninguna exclusión. Para la fase de depuración, las personas implicadas son las pertenecientes al equipo interno del Ayuntamiento de Jérica y el equipo externo experto, que conjuntamente realizarán el cribado, análisis y votación de las propuestas. Finalmente, para la cuarta fase, la comunicación de los resultados implica al equipo externo, encargado de crear todas las fases.

SISTEMA DE SELECCIÓN DE IDEAS

Las propuestas tiene que cumplir las siguiente características:

- Ámbitos que sean de titularidad municipal.
- Concretas, claras, coherentes y evaluables.
- Viables técnicamente en términos económicos, técnicos y operativos.
- Que no contradigan la legislación vigente.
- Que cumpla con principios de igualdad, diversidad y que no sean discriminatorias.
- Tienen que ser realizables en un marco de temporalidad concreto.